Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E O B R A S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

2898984$57

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/13

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ORDENACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CALLES MONASTERIO DE URDAX, FUENTE DEL HIERRO Y VUELTA DEL CASTILLO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Servicio de Movilidad
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ORDENACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CALLES MONASTERIO DE URDAX, FUENTE DEL HIERRO Y VUELTA DEL CASTILLO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de ordenación y naturalización del entorno de las calles de Monasterio de Urdax, Fuente del Hierro y Vuelta del Castillo, según los siguientes proyectos elaborados por el Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, respetivamente:

1) Proyecto de Construcción de Ordenación y Naturalización del entorno de las calles Monasterio de Urdax, Fuente del Hierro y Vuelta de Castillo.

Este proyecto contempla las siguientes actuaciones:
- Intervención en calzadas y geometría de la vía.
- Intervención en jardines y redes de riego.

18/05/2026 11:22:41
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00399693168261259910000

- Drenajes generales.
- Alumbrado público.
- Intervención en otros elementos de urbanos

2) Proyecto Constructivo 00000734_002 de Rehabilitación de tubería 600 en Vuelta del Castillo;

Este proyecto contempla la renovación de la red de abastecimiento de agua potable situada en el tramo de la calle Vuelta del Castillo, entre la intersección con avenida de Pío XII y la intersección con calle Fuente del Hierro, así como la renovación de otras conducciones de menor entidad existentes en este tramo.

La licitación del contrato se realiza de manera conjunta por parte del Ayuntamiento de Pamplona y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en virtud del Convenio firmado por ambas Administraciones. De conformidad con la cláusula Segunda de dicho Convenio, el Ayuntamiento de Pamplona se encarga de la licitación y adjudicación del contrato.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 2 3 3 2 2 2 1	**Descripción CPV:**. Trabajos de pavimentación de calles **CPV complementarios (códigos y descripción):** 452332221 (Trabajos de pavimentación y asfaltado). 452313008 (Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas fecales) 45112712-9 Trabajos de paisajismo en jardines **Categoría del contrato:** OBRAS

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:
La actuación que se pretende realizar con el presente contrato engloba dos tipos de intervenciones en el mismo ámbito de actuación, las cuales han sido definidas mediante los siguientes proyectos:
- "Proyecto de Construcción de Ordenación y Naturalización del entorno de las calles Monasterio de Urdax, Fuente del Hierro y Vuelta del Castillo", redactado por la empresa MKR ingeniería & arquitectura S.L.
- "Rehabilitación de tubería 600 en Vuelta el Castillo, 00000734_002" redactado por la MKR ingeniería & arquitectura S.L y aprobado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el 30 de abril de 2026.

El primero de los proyectos obedece a la necesidad de ordenar la urbanización de estas calles mejorando las condiciones para la caminabilidad, la accesibilidad y la movilidad sostenible y ampliando ostensiblemente la superficie de espacios naturalizados y dotados con sistemas de drenaje sostenible.

El segundo de los proyectos satisface la necesidad de renovar la actual tubería subterránea de abastecimiento, la cual ha superado su vida útil, y mejorar, por tanto, dicho servicio de abastecimiento.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
2.139.866,53 €	(21%) 449.371,97 €	2.589.238,50 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Dos millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 2.567.839,84 **€** IVA excluido

-Proyecto de Construcción de Ordenación y Naturalización del entorno de las calles Monasterio de Urdax, Fuente del Hierro y Vuelta del Castillo (IVA excluido):.....1.468.866,43 €

- Proyecto de Rehabilitación de tubería 600 en Vuelta del Castillo (IVA excluido)….671.000,10 €

- Posibilidad modificación de contrato arts. 114.3, 144 y 171 LFCP (20%)..... 427.973,31 €

VALOR ESTIMADO:..... 2.567.839,84 €

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	1.500.000 €		
1ª Anualidad (2027)	1.089.238,50 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00399693168261259910000

10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 41/13400/619000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 31,36 %
8- Tipo de Fondo: Aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en base a sus competencias y el Convenio de cooperación entre ambas entidades. Concretamente, MCP se hará cargo de la renovación de la tubería de abastecimiento, así como de otras conducciones de menor entidad.	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 8 meses
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1/08/2026
Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Calle Monasterio de Urdax, Fuente del Hierro y Vuelta del Castillo

4- Plazo de garantía: Tres años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (excluido IVA). En caso de que la persona adjudicataria haya presentado una oferta anormalmente baja, el porcentaje de la garantía se verá incrementado en un 6% adicional, siendo el importe de la garantía definitiva el 10% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
SNivel de solvencia: Se exige a las personas licitadoras como solvencia económica y financiera que el volumen global de negocios de los tres últimos años debe ser igual o superior a 2.500.000 euros anuales. Acreditación: Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria del contrato, para lo cual deberá presentar una declaración sobre su volumen global de negocios referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades de la adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Nivel de solvencia: Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado en los últimos cinco años la ejecución de una obra de reurbanización con redes por importe igual o superior a 2.500.000 euros (IVA incluido). Asimismo, se permite la agrupación o acumulación de obras realizadas en los últimos cinco años cuyo importe total sea igual o superior a 2.500.000 euros (IVA incluido), siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: - Cada una de las obras aportadas deberá tener, al menos, un importe de 500.000 euros (IVA incluido). - Habrán de ser de pavimentación con redes conjuntamente o de pavimentación y redes por separado, debiéndose presentar en este último caso, al menos, una de cada tipo. Acreditación: Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria del contrato, para lo cual deberá presentar certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o la promotora (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse elDocumento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Sí se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamenteal siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Análisis de la problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones de la obra a la circulación peatonal y tráfico rodado, redes de servicio implantadas, arbolado existente y otro tipo de afecciones que puedan darse.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de veinticinco páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima permitida. Además, en los planos se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00399693168261259910000

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.
Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).

2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

3. Criterio medioambiental: Se indicará si cumple o no el criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social y/o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:
Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible /Concejal/a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):
- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Alexia Canto Álvarez, Directora del Servicio de Movilidad.
- Mikel Merina Pomares, Coordinador del Servicio de Movilidad / Técnico/a del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad que le sustituya.
- José Luis Mendívil Ochoa, Técnico del Servicio de Movilidad / Técnico/a del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad que le susitituya.
- Luis López Van Assche, Técnico de S.C.P.S.A. / Técnico/a de S.C.P.S.A. que le sustituya.
Secretario (Titular/Suplente):
- Titular: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Suplente: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:
1. Propuesta técnica: 50 puntos.
2. Oferta económica: 35 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos
4. Criterio medioambiental: 5 puntos.

1. PPROPUESTA TÉCNICA (50 PUNTOS):
La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (20 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo y estudio de la obra propuesto adaptado al lugar y los hitos temporales. Conocimiento de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobrecoste respetado los materiales prescritos en proyecto.

1.2 Tratamiento de afecciones (20 puntos): Se valorará el tratamiento de afecciones a la circulación peatonal y tráfico rodado, a las infraestructuras y redes de servicio, arbolado existente, vecinos/as y a todo tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación y duración de los distintos tajos de la obra. Se deberán tener en cuenta, además, las características específicas que pueda presentar cada capítulo de obra.

1.3 Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneode la obra, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos ysolapamiento de labores, así como los posibles tiempos de holgura y reserva para imprevistos que

puedan surguir.

2. OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS):
Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
Pi= Bi x (Pm / Bm)

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
Pi= Bi x (Pm / 15%)

Siendo en ambas fórmulas:
Pi: Puntuación de la oferta i.
Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.
Pm: Puntuación máxima del criterio precio.
Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):
Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar alguno de los trabajos objeto del contrato, por un importe mínimo de 30.000€ (IVA excluido), con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:
- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

JUSTIFICACIÓN PREVIA: En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

JUSTIFICACIÓN PROSTERIOR: Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):
Se valorará con cinco puntos que la empresa licitadora que se comprometa a la inclusión, durante todo el plazo de ejecución de la obra, de un/a técnico/a (propio o externo, con la titulación de Ingeniero de Montes, Forestal, Agrónomo u otra equivalente) para la supervisión ambiental de la obra, especializado/a en la protección del arbolado existente, con objeto de minimizar las interferencias con este arbolado durante la ejecución y hacer cumplir las instrucciones técnicas municipales relativas a estos aspectos. Este/a técnico/a deberá realizar al menos, una visita mensual durante la ejecución de la obra, y emitir el consiguiente, informe de seguimiento.

JUSTIFICACIÓN PREVIA: Con carácter previo a la formalización del contrato, en caso de que la empresa adjudicataria se hubiera comprometido positivamente a este criterio, deberá presentar la documentación que acredite:
- La identificación de la persona a adscribir a este contrato para cubrir este criterio, con la aportación de su DNI.
- La titulación, formación y experiencia correspondiente al perfil del Técnico/a.
- El documento firmado por el adjudicatario y el/la técnico/a en el que pongan de manifiesto su compromiso participación en este contrato y la relación contractual entre ambos (subcontratación, empleado, conjunta...).

JUSTIFICACIÓN POSTERIOR:
Durante la ejecución del contrato el adjudicatario deberá presentar un Plan de Seguimiento compuesto de la siguiente documentación:
- Plan explicativo de la metodología que se implementará para el control.
- Informes elaborados a raíz de la inspección del arbolado durante la ejecución de la obra, incluyendo la metodología las visitas y de los informes de seguimiento (contenido, frecuencia, medidas correctoras, etc.).
- Como mínimo, la frecuencia de las visitas a obra y los consecuentes informes deberá ser semanal.

2- Criterios de desempate:
En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que haya obtenido mayor puntuación en la propuesta técnica. En el supuesto de que el empate persista, se atenderá a las puntuaciones obtenidas sobre los criterios sociales y medioambientales, en este orden de prelación. Si en todo caso el empate persistiese, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el precio de licitación
Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que superen el 20,00% de baja sobre el precio de licitación del contrato establecido en el apartado C.1.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

En estos casos se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

I. El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

II. El adjudicatario deberá asegurar, en todo momento, la posibilidad de acceso a las portales de las viviendas, locales y garajes durante el transcurso de la totalidad de la obra.

III. MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS CONSTRUIDAS

El presupuesto de este contrato de obra incluye una partida para el abono íntegro del mantenimiento, por parte de la adjudicataria, durante un año, de todos los elementos vegetales, materiales y sistema de riego que integran la obra ejecutada. Incluye reposición de marras, cortes de césped, podas de contención, floración y formación, perfilados, escardas, limpieza de restos y residuos, limpieza y mantenimiento de sumideros, abonados, conservación de cartelería, reposición de tutores, ataduras, malla antihierba, collarines, arena ofítica y cualquier elemento del sistema de riego, así como la gestión de la programación en caso de requerirlo el ayuntamiento.

Transcurrido el primer año, la adjudicataria y el poder adjudicador firmarán un acta de verificación de la ejecución de las labores de mantenimiento exigidas durante el primer año.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

I. El adjudicatario deberá, en todo momento, cumplir las Instrucciones Técnicas Municipales del Servicio de Zonas Verdes, especialmente aquellas relativas a la protección del arbolado existente. A este respecto, su incumplimiento o daños sobre el mismo se considerarán infracciones contractuales, las cuales serán graduadas en función del daño causado.
II. El incumplimiento de las actuaciones comprendidas como condición especial de ejecución en cuanto al deber de mantenimiento de las zonas ajardinadas construidas durante un año, se considerará igualmente un incumplimiento contractual, el cual será penalizado conforme a lo establecido en el pliego general de obras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la obra con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin limite

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

En caso de que el adjudicatario se haya comprometido a la subcontratación con un CEE o EIS, el poder adjudicador comprobará específicamente el pago de dichos servicios.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.
- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00399693168261259910000

unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) CARTEL DE OBRA
La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el Anexo IV de este Pliego.

II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS
El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

III) DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona será responsable de las tareas de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras recogidas en su subproyecto. El Ayuntamiento de Pamplona lo será durante la ejecución de las obras recogidas en el suyo.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00399693168261259910000